



erispan sobre ellas, y que dta. Compañia ademas
del plan de propuestas acompañe testimonio del
acta en que las verificue. Entendido por este
Ayuntamiento acordado: Se guarde y cumpla,
y se conteste al Sr. D. Juan Bta. Rosas y Consorcio

aguas
proteje S. M. la
Empresa de d.
Juan Bta. Rosas
y Consorcio

Oficio del Sr. Gobernador Mi-
nistro y Político de esta Mar, fecha veinte y cuatro de
Ago de 1827, transcribiendo la N.º 1.ª p.ª
que S. M. accediendo a la solicitud de D. Juan Bta.
Rosas y Consorcio, les concede la autorizacion ex-
clusiva para que en la demarcacion de una le-
gua de longitud de Este a Oeste en la Cordillera
de Monte desde el Puente del Indio hasta la Pi-
nilla, nadie pueda hacer excavaciones p.ª buscar
aguas, y que la Compañia que aquellos ha
formado para este efecto, se ha dignado S. M.
acogerla bajo su proteccion, mandando se denuncie

